



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Propuesta de Resolución Definitiva de la convocatoria 2017 de las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores de la Agencia Estatal de Investigación.

Por Resolución de 26 de julio de 2017 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2017, del procedimiento de concesión de ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En fecha 14 de noviembre de 2017, se publicó en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas de la convocatoria 2017 de las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores, que incluía un anexo con la relación de solicitudes seleccionadas y la subvención propuesta, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones y de acuerdo con lo establecido en la mencionada Resolución de convocatoria y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de ayudas seleccionadas en la convocatoria 2017 de las ayudas para incentivar la incorporación estable de doctores donde se incluyen los candidatos seleccionados.

El listado anexo a esta propuesta de resolución definitiva contiene la relación de candidatos seleccionados en el trámite de audiencia, indicando para cada uno de ellos la subvención concedida. Respecto del resto de las ayudas, se considerará definitiva la relación de ayudas seleccionadas en la propuesta de resolución provisional.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. De acuerdo a lo establecido en la resolución de convocatoria, los candidatos seleccionados incluidos en el listado anexo, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, para comunicar su aceptación o desestimiento a la ayuda propuesta. En ausencia de respuesta, se entenderá otorgada la aceptación del solicitante. La aceptación o desestimiento, se hará obligatoriamente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA
Y ADMINISTRATIVA
SUBDIVISIÓN DE
PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN ESTABLE DE DOCTORES - CONVOCATORIA 2017
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA - AYUDAS SELECCIONADAS EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA

Area	Organismo	Referencia	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Subvención Propuesta (€)
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	FUNDACION IMDEA SOFTWARE	IEDI-2017-00922	ALEKSANDAR	NANEVSKI		100.000,00